

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC-523723 /DOC- 304308 /

AUTORIZA A COPEC S.A. LA COMERCIALIZACIÓN DE BIDÓN PLÁSTICO DE 20 LITROS PARA KEROSENE QUE INDICA./

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3021

SANTIAGO, 19 OCT. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 21869, de fecha 19.08.2010, complementado por el ingreso N° 23582, de fecha 06.09.2010, y por el correo electrónico de fecha 16.09.2010, la Sra. Gloria Ledermann E., Gerente de Marketing, en representación de COPEC S.A., RUT: 99.520.000-7, con domicilio en Agustinas N° 1382, Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de los productos detallados a continuación:

Tabla

Producto	Marca	Modelo	Cantidad	Fabricante
Bidón plástico para kerosene	COPEC	0402605 10 LITROS, color azul	12102	WENCO
		0402705 20 LITROS, color azul	10068	

2º Que los antecedentes acompañados en esta solicitud son los siguientes:

- 2.1 Identificación del solicitante.
- 2.2 Procedimiento para el expendio de kerosene en bidones.

2.3 Informes de Ensayo N° 613 109/0, 613 109/1 y 613 109/2, todos de fecha 09.08.2010, otorgados por IDIEM, correspondientes a ensayos físicos y mecánicos, solicitados voluntariamente por COPEC S.A.

3º Que en la página 2 de 3 del Informe de Ensayo N° 613 109/2, se señala que el bidón de 10 litros no cumple con la dimensión mínima de la abertura de llenado, razón por la cual no procede autorizar su comercialización.

4º Que se encuentran en poder de esta Superintendencia el Certificado N° 01 100 008192, otorgado por el Centro de Certificación TÜV CERT, de TÜV Rheinland Cert GMBH, que demuestra que WENCO S.A. cuenta con un control de calidad del proceso de fabricación de bidones; y la norma NCh 3127.Of2008 "Bidones portátiles de uso doméstico para transportar kerosene o diesel", utilizada para el ensayo de los bidones.

5º Que a la fecha de la presentación de la solicitud, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar el producto indicado en la Tabla del Considerando 1º precedente.

6º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

7º Que analizados los antecedentes sobre el particular, COPEC S.A. ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para bidones plásticos para kerosene, de 20 litros de capacidad.

RESUELVO

1º Autorizar a COPEC S.A., RUT: 99.520.000-7, con domicilio en Agustinas N° 1382, Santiago, la comercialización del producto siguiente:

Producto	Marca	Modelo	Cantidad	Fabricante
Bidón plástico para kerosene	COPEC	0402705 20 LITROS, color azul	10068	WENCO

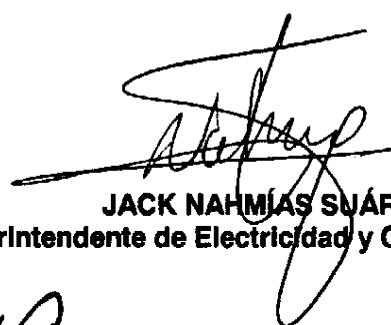
2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º El marcado del producto deberá contener la información establecida en la norma NCh 3127.Of2008.

4º Además de lo señalado en el Resuelvo 3º precedente, se deberá marcar, en el cuerpo del producto:

- 4.1 El mes/año de fabricación del producto y/o número de serie, u otro medio de trazabilidad.
- 4.2 Número de la Resolución Exenta SEC de autorización de comercialización, que corresponda, con el formato siguiente: "Resolución Exenta SEC Nº..... de fecha"

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.


JACK NAHMÍAS SUÁREZ
Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)



DISTRI: *DJO 14/9*
SICV/JGF/MGS/REL/ecg
Distribución:
- Sra: COPEC S.A.
Agustinas Nº 1382, Santiago
- Depto. Combustibles Líquidos
- DTP (bidones copec.1)
- Página Web
- Transparencia Activa
- Of. Partes ()
- Archivo.
- N° Caso 130721 /